



## Anuncio

Por el presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 70 de fecha 10 de junio de 2019 se publicó el extracto de la Convocatoria que ha de regir el **Concurso de ayudas complementarias a las personas beneficiarias de la beca de inmersión lingüística para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, curso académico 2019/2020**.

**Plazo de presentación de solicitudes.**- Comenzará el día 11 de junio y finalizará el día 1 de julio de 2019 (inclusive).

**Lugar de presentación de solicitudes.**- Las solicitudes se formalizarán por las personas interesadas en el modelo normalizado de solicitud (ANEXO I de la convocatoria) que se encontrará a su disposición en los registros siguientes:

### A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.

2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.

3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un **recibo acreditativo** firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

### B. REGISTROS PRESENCIALES:

Reseñados en la base 9 de las generales reguladoras del Concurso, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases (generales y específicas), convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en el Centro de Servicios al Ciudadano de la Corporación y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 458148) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifeeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901 y 922239500**.

### Información adicional:

Las bases generales y específicas reguladoras del presente Concurso fueron aprobadas por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de esta Excmo. Corporación adoptados en sesiones ordinarias celebradas los días 2 de octubre y 4 de diciembre de 2018, con la denominación de "Bases generales de becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife" (acuerdo CGIO0000222477, nº 30) y Bases específicas de las ayudas complementarias a las personas beneficiarias de la beca de inmersión lingüística para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria" (acuerdo CGIO0000224062, nº 24), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia números 128 y 1 de fechas 24 de octubre de 2018 y de 2 de enero de 2019, respectivamente. La "Convocatoria del concurso para el curso escolar 2019/2020 se aprobó por resolución del Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas dictada el día 24 de mayo de 2019 bajo el número R467.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2019

**El Jefe del Servicio,**  
Jorge González Arrocha